



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veintidós, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

2.- CONVENIO EL EJERCICIO TE CUIDA 2022. CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA Y APROBACIÓN CONVENIO. EXP.: 3030/2022.-

A la vista del expediente de subvención tramitado para la concesión directa de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del presente ejercicio, a favor de la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE.

Documento	Fecha/N.º
Propuesta Órgano gestor	14-07-2022
Informe de Intervención	14-07-2022
Informe Propuesta de Secretaría	18-07-2022

Examinada la documentación que la acompaña

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2019, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación

15/341A/452

del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación JÓVENES Y DEPORTE CIF 10/391209	4.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar el convenio correspondiente que en cual se formalizará la subvención detallándose en él las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta/Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2023.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo.: Raquel Medina Nuevo



Cód. Validación: 9GKQJ74ZHXHYZXXFTLM52ZT5 | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2